

San José, 21 de setiembre de 2018
STAP-1355-2018

Señor
Arturo Vicente León
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional para Investigaciones científicas y Tecnológicas

Ref.: Oficios SE-105-2018 y SA 139-2018 sobre Presupuesto Extraordinario 1-18 y Modificación Presupuestaria 06-18 (firmados digitalmente).

Estimado señor:

En atención a los oficios de referencia, mediante el cual presenta el Presupuesto Extraordinario 1-18 y la modificación presupuestaria 06-2018, por el monto de $\text{¢}818,05$ millones y $\text{¢}4,0$ millones, le comunicamos que una vez realizado el estudio correspondiente, según lo establecido en el artículo 24 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, 8131, esta Secretaría Técnica determinó:

1. El Presupuesto Extraordinario rebaja recursos provenientes del superávit libre por $\text{¢}1.63$ millones y $\text{¢}816.42$ millones del superávit específico, por una sobreestimación de recursos, por lo que se rebajan los gastos que se proyectaron se financiarían con dicha fuente, siendo estos: Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información, Bienes intangibles (renovación de antivirus para usuarios), Transferencia corriente a instituciones descentralizadas no empresariales, a personas y entidades privadas sin fines de lucro aplicados a los saldos no comprometidos.
2. La modificación presupuestaria redistribuye recursos de la partida de Transferencias Corrientes, rebajando a Cooperativas para reforzar la transferencia al Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) y hacer frente a la convocatoria "Organización de eventos que promueven la ciencia, la tecnología y la innovación".

Indica la entidad que dichos movimientos presupuestarios no afectan los objetivos ni las metas institucionales.

3. Del gasto presupuestario máximo autorizado para este año por $\text{¢}4.228,6$ millones, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 40281-H, publicado en el Alcance 68 de La Gaceta No. 62 del 28 de marzo de 2017 y comunicado con el oficio STAP-0647-2017 de 28 de abril de 2017. Una vez considerados los movimientos anteriores, queda un saldo por presupuestar de $\text{¢}1.306,7$ millones.

San José, 21 de setiembre de 2018
STAP-1355-2018

4. En caso de que la Contraloría General de la República impruebe o apruebe parcialmente los documentos presupuestarios, deberá remitir a la STAP dichos documentos ajustados.
5. La entidad cumple con:
 - a. Lo señalado en los artículos 3, 4 y 5 de los Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento vigentes, en relación con la presentación del informe del nivel de empleo del II trimestre de 2018, la relación de puestos, la ejecución presupuestaria del II trimestre del 2018, del flujo de caja correspondientes al mes de agosto de 2018, así como la inclusión de la información en el SICCNET, en los casos que corresponda.
 - b. El artículo 36 de la Ley de Equilibrio Financiero No.6955, sobre la presentación de las conciliaciones bancarias correspondientes al mes de agosto del 2018 y su respectiva inclusión en el SICCNET.
6. Es responsabilidad de la Administración Activa de esa entidad, velar por el cumplimiento de lo establecido en la Directriz presidencial No. 98-H, publicada en el alcance No. 17 a La Gaceta No. 15 del 26 de enero de 2018, modificada con la Directriz No. 003, publicada en el Alcance No. 115 a La Gaceta del 06 de junio de 2018, además de las directrices presidenciales números 007-H, 008-H, 009-H y los decretos ejecutivos números 4117-H, 41161-H y 41162-H.
7. Adicionalmente, se le recuerda que es responsabilidad de la entidad, mantener los recursos necesarios para darle cumplimiento a la Programación Estratégica Presupuestaria formulada para este año.
8. Es responsabilidad de la institución, la adecuada aplicación del Clasificador Presupuestario de los Ingresos del Sector Público y del Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público vigente.

Sin otro particular, muy atentamente

ANA MIRIAM
ARAYA PORRAS
(FIRMA)
Firmado digitalmente
por ANA MIRIAM ARAYA
PORRAS (FIRMA)
Fecha: 2018.09.25
07:41:13 -06'00'

Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva

CC: : Lcda. María Gabriela Díaz Díaz, Directora Soporte Administrativo, CONICIT.
Área de Servicios Públicos Generales, CGR

| | |
|---|---|
| <p>ANA BERTA ESCOBAR BRICEÑO (FIRMA) Digitally signed by ANA BERTA ESCOBAR BRICEÑO (FIRMA) Date: 2018.09.24 14:42:40 -06'00'</p> | <p>YANCY VICTOR ARRIETA (FIRMA) Firmado digitalmente por YANCY VICTOR ARRIETA (FIRMA) Fecha: 2018.09.24 16:13:29 -06'00'</p> |
| <p>Elaborado por: Ana Berta Escobar Briceño Analista Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria</p> | <p>Revisado por: Yancy Víctor Arrieta Jefe Sectorial Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria</p> |



MEMORANDO

PARA: MBA. María Gabriela Díaz Díaz
Directora, Soporte Administrativo

DE: MPA. Arturo Vicente León
Secretario Ejecutivo

GUILLERMO
ARTURO VICENTE
LEON (FIRMA)

Firmado digitalmente por
GUILLERMO ARTURO
VICENTE LEON (FIRMA)
Fecha: 2018.09.05 16:33:36
-06'00'

ASUNTO: Modificación Presupuestaria N° 06-2018, Ley 5048, Recursos Propios

FECHA: 5 de setiembre, 2018

REF.: SE-238-2018

.....

Analizada la propuesta de modificación presupuestaria N° 06-2018, Recursos Propios, Ley 5048, según REF: SA-126-18, del 5 de setiembre 2018, por un monto de cuatro millones de colones (¢4.000.000.00) procedemos aprobarla en los términos y montos propuestos, con base en las prerrogativas del Artículo 42º del Reglamento para los procesos presupuestarios de fideicomisos y modificaciones presupuestarias del Conicit, aprobado por el Consejo Director.

Ci. Lic. Edgar Jara Solís, Auditor Interno a.i
MAP. Francisco Briceño Jiménez, Coordinador de Planificación
Sra. Luisa Díaz Sánchez, Asesora Profesional
Archivo/Consecutivo



05 de setiembre, 2018

Ref. SA-126-2018

Máster
Arturo Vicente León
Secretario Ejecutivo
CONICIT

Estimado Señor:

Con la finalidad de contar con la respectiva aprobación, procedo a remitirle la Modificación Presupuestaria No.06-2018 correspondiente a la Ley N° 5048, Recursos Propios, por la suma de ₡ 4.000.000,00 (cuatro millones de colones exactos).

Lo anterior, con base en las prerrogativas del REGLAMENTO PARA LOS PROCESOS PRESUPUESTARIOS DE FIDEICOMISOS Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS QUE NO REQUIEREN APROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Título Quinto, Artículo 42, aprobado por el Consejo Director.

Atentamente,

MARIA
GABRIELA DIAZ
DIAZ (FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARIA GABRIELA
DIAZ DIAZ (FIRMA)
Fecha: 2018.09.05
11:21:13 -06'00'

Licda. María Gabriela Díaz Díaz, MBA.
Directora, Soporte Administrativo

Ci: Archivo /Consecutivo



CONICIT

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**

Dirección de Soporte Administrativo

**Modificación Presupuestaria No. 06-2018,
Ley 5048, Recursos Propios**

SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por SEIDY DIANA
ZUÑIGA OBANDO
(FIRMA)
Fecha: 2018.08.30
13:41:05 -06'00'

Realizado por:
Licda. Seidy Zúñiga Obando
Profesional de Finanzas

MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARIA GABRIELA
DIAZ DIAZ (FIRMA)
Fecha: 2018.09.04
12:48:15 -06'00'

Validado por:
Licda. Gabriela Díaz Díaz, MBA
Directora de Soporte Administrativo

Agosto, 2018

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2018
RECURSOS PROPIOS LEY 5048
REBAJOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

| CODIGO | PARTIDAS Y SUBPARTIDAS | TOTAL | PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN | | | PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA | | | PROGRAMA 3: FONDO DE INCENTIVOS | | |
|----------------------|---|---------------------|---|--------|--|--|--------|--|---------------------------------------|--------|-------|
| | | | Fuente de Financiamiento | Unidad | | Fuente de Financiamiento | Unidad | | Fuente de Financiamiento | Unidad | |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 4,000,000.00 | 0.00 | | | 0.00 | | | 4,000,000.00 | | |
| 6.04 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO | 0.00 | 0.00 | | | 0.00 | | | 4,000,000.00 | | |
| 6.04.03 | Transferencias corrientes a cooperativas | 0.00 | 0.00 | | | 0.00 | | | 4,000,000.00 | 001 | 03-01 |
| TOTAL REBAJOS | | 4,000,000.00 | 0.00 | | | 0.00 | | | 4,000,000.00 | | |

**SEIDY DIANA
ZUÑIGA OBANDO
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por
SEIDY DIANA ZUÑIGA
OBANDO (FIRMA)
Fecha: 2018.08.30
13:54:40 -06'00'

Realizado por: Seidy Zúñiga O.
Profesional de Finanzas

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2018
RECURSOS PROPIOS LEY 5048
AUMENTOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

| CODIGO | PARTIDAS Y SUBPARTIDAS | TOTAL | PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN | Fuente de Financiamiento | Unidad | PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA | Fuente de Financiamiento | Unidad | PROGRAMA 3: FONDO DE INCENTIVOS | Fuente de Financiamiento | Unidad |
|-----------------------|---|-------------|---|-----------------------------|--------|--|-----------------------------|--------|---------------------------------------|-----------------------------|--------|
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 0.00 | 0.00 | | | 0.00 | | | 4,000,000.00 | | |
| 6.01 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO | 0.00 | 0.00 | | | 0.00 | | | 4,000,000.00 | | |
| 6.01.02 | Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados | 0.00 | 0.00 | | | | | | 4,000,000.00 | 001 | 03-01 |
| TOTAL AUMENTOS | | 0.00 | 0.00 | | | 0.00 | | | 4,000,000.00 | | |

SEIDY DIANA
 ZUÑIGA OBANDO
 (FIRMA)

Firmado digitalmente por
 SEIDY DIANA ZUÑIGA
 OBANDO (FIRMA)
 Fecha: 2018.08.30
 13:54:17 -06'00'

Realizado por: Seidy Zúñiga O.
 Profesional de Finanzas

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2018
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS
RECURSOS PROPIOS LEY 5048

| ORIGEN DE LOS RECURSOS | | | APLICACIÓN DE RECURSOS | | | | |
|------------------------|--|-------|------------------------|---------|---|-----|--------------|
| SUBPARTIDAS | FF | MONTO | SUBPARTIDAS | FF | MONTO | | |
| Programa 3 | | | Programa 3 | | | | |
| 6.04.03 | Transferencias corrientes a cooperativas | 001 | 4,000,000.00 | 6.01.02 | Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados | 001 | 4,000,000.00 |
| TOTAL | | | 4,000,000.00 | | | | |
| | | | 4,000,000.00 | | | | |

| Resumen de Programa 3 por fuente | | |
|----------------------------------|---------------------|---------------------|
| Fuente | Rebajar | Aumentar |
| 001 | 4,000,000.00 | 4,000,000.00 |
| 001 (3%) | 0.00 | 0.00 |
| Total | 4,000,000.00 | 4,000,000.00 |
| <hr/> | | |
| Total | 4,000,000.00 | 4,000,000.00 |

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
LEY 5048 (x) LEY 7099 () LEY 8262 ()
30/08/2018

Rebajos

| Código | Sub partida presupuestaria | Saldo actual disponible | Monto solicitado a rebajar | Saldo final | Justificación del movimiento | Meta actividad (POI) | Prog. | Fuente de recursos |
|------------------------|--|-------------------------|----------------------------|--------------|--|----------------------|-------|--------------------|
| 6.04.03 | Transferencias corrientes a Cooperativas | 10,000,000.00 | 4,000,000.00 | 6,000,000.00 | A la fecha el monto aprobado en la sub partida no se ha ejecutando, lo anterior debido a que ninguna cooperativa ha solicitado recursos y por lo tanto no han sido beneficiadas del Fondo de Incentivos, Ley 7169, según las convocatorias de financiamiento del MICITT para el presente año. Se trasladan los recursos dentro del mismo Programa presupuestario 3 Fondo de Incentivos para solventar la necesidades de recursos de la sub partida 6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. La reserva inicial de 10 millones de colones para la subpartida Transferencias corrientes a Cooperativas se estableció con base en los reportes de los últimos 5 años de ejecución del Fondo de Incentivos. | GF0302 | 3 | 001 |
| Total a rebajar | | | 4,000,000.00 | | | | | |

Aumentos

| Código | Sub partida presupuestaria | Saldo actual disponible | Monto solicitado aumentar | Saldo final | Justificación del movimiento | Meta actividad (POI) | Prog. | Fuente de recursos |
|-------------------------|---|-------------------------|---------------------------|--------------|---|----------------------|-------|--------------------|
| 6.01.02 | Transferencias corrientes Órganos Desconcentrados | - | 4,000,000.00 | 4,000,000.00 | Con el objetivo de cubrir la reserva presupuestaria y posterior desembolso del caso FI-090B-18 a favor del Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), cuya solicitud de financiamiento resultó favorable según el dictamen técnico elaborado por la Unidad de Evaluación Técnica por el monto de c732.780 colones. Se traslada una suma superior porque la convocatoria "Organización de eventos que promueven la ciencia, la tecnología y la innovación" se encuentra abierta hasta agotar recursos, a la fecha de elaboración de esta modificación hay recursos disponibles y eventualmente puede recibirse otra solicitud de órgano desconcentrado en el último trimestre del año, por lo que se toma la previsión de trasladar la suma de 4 millones de colones. Los recursos se toman de la subpartida 6.04.03 Transferencias corrientes a Cooperativas del Programa 3. | GF0302 | 3 | 001 |
| Total a aumentar | | | 4,000,000.00 | | | | | |

Vistos buenos

JORGE ARTURO MUÑOZ RIVERA (FIRMA)

Firmado digitalmente por JORGE ARTURO MUÑOZ RIVERA (FIRMA)
 Fecha: 2018.09.03 14:43:22 -06'00'

Jorge Muñoz Rivera
 Coordinador Unidad de Gestión del Financiamiento

MARIA ALEJANDRA ARAYA MARRONI (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA ALEJANDRA ARAYA MARRONI (FIRMA)
 Fecha: 2018.09.03 15:12:55 -06'00'

Alejandra Araya Marroni
 Coordinadora Unidad Evaluación Técnica

SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)

Firmado digitalmente por SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
 Fecha: 2018.09.03 14:30:04 -06'00'

Realizado por: Seidy Zúñiga O.
 Profesional de Finanzas

MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)
 Fecha: 2018.09.04 12:46:03 -06'00'

Aprobado por: Gabriela Díaz D.
 Directora de Soporte Administrativo

FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA)
 Fecha: 2018.09.04 08:10:10 -06'00'

Aprobado por: Francisco Briceño J.
 Coordinador de Planificación

Reporte de presupuesto disponible

PRESUPUESTO: Presupuesto de Egresos 2018 PLANIFICACIÓN: Plan Operativo Anual 2018
A Agosto 2018

| Cuenta | Presupuesto aprobado | Modificaciones | Presupuesto total | Movimientos reserva | Movimientos compromiso | Movimientos ejecución | Disponible acumulado |
|---|----------------------|-----------------|-------------------|---------------------|------------------------|-----------------------|----------------------|
| Meta: GF0302 Alcanzar un 90% de satisfacción del usuario del F.I. | | | | | | | |
| Programa: '03-01- Unidad de gestión del financiamiento | | | | | | | |
| Nivel: 2 | | | | | | | |
| Partida Egreso: 1-04 - SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO | | | | | | | |
| 1.04.04 SERVICIOS E/CIENCIAS ECO. Y SOC. | 0.00 | 10,000,000.00 | 10,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10,000,000.00 |
| Total partida: | 0.00 | 10,000,000.00 | 10,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10,000,000.00 |
| Partida Egreso: 6-01 - TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO | | | | | | | |
| 6.01.03 TRANSF. CORRIENTES A INST. DESCENT. | 875,200,000.00 | -278,208,370.34 | 596,991,629.66 | 145,944,600.00 | 28,111,911.00 | 172,257,894.34 | 250,677,224.32 |
| Total partida: | 875,200,000.00 | -278,208,370.34 | 596,991,629.66 | 145,944,600.00 | 28,111,911.00 | 172,257,894.34 | 250,677,224.32 |
| Partida Egreso: 6-02 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS | | | | | | | |
| 6.02.02 Becas a terceras personas | 1,017,346,995.00 | -518,208,370.34 | 499,138,624.66 | 16,693,541.00 | 41,418,888.26 | 383,363,607.04 | 57,662,588.36 |
| Total partida: | 1,017,346,995.00 | -518,208,370.34 | 499,138,624.66 | 16,693,541.00 | 41,418,888.26 | 383,363,607.04 | 57,662,588.36 |
| Partida Egreso: 6-04 - TRANSF. CORRIENTES A ENT. PRIV. SIN DE LUCRO | | | | | | | |
| 6.04.01 Transferencias corrientes a asociaciones | 20,000,000.00 | -10,000,000.00 | 10,000,000.00 | 3,355,069.00 | 0.00 | 0.00 | 6,644,931.00 |
| 6.04.02 Transferencias corrientes a fundaciones | 160,000,000.00 | -15,000,000.00 | 145,000,000.00 | 25,719,233.00 | 15,872,130.10 | 87,094,188.32 | 16,314,448.58 |
| 6.04.03 Transferencias corrientes a cooperativas | 15,000,000.00 | -5,000,000.00 | 10,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10,000,000.00 |
| Total partida: | 195,000,000.00 | -30,000,000.00 | 165,000,000.00 | 29,074,302.00 | 15,872,130.10 | 87,094,188.32 | 32,959,379.58 |
| Partida Egreso: 6-05 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS | | | | | | | |
| 6.05.01 Transferencias corrientes a empresas privadas | 150,000,000.00 | 0.00 | 150,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 150,000,000.00 |
| Total partida: | 150,000,000.00 | 0.00 | 150,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 150,000,000.00 |
| Total programa: | 2,237,546,995.00 | -816,416,740.68 | 1,421,130,254.32 | 191,712,443.00 | 85,402,929.36 | 642,715,689.70 | 501,299,192.26 |
| Total meta: | 2,237,546,995.00 | -816,416,740.68 | 1,421,130,254.32 | 191,712,443.00 | 85,402,929.36 | 642,715,689.70 | 501,299,192.26 |
| Total presupuesto: | 2,237,546,995.00 | -816,416,740.68 | 1,421,130,254.32 | 191,712,443.00 | 85,402,929.36 | 642,715,689.70 | 501,299,192.26 |

Detalle del monto a autorizar mediante modificación presupuestaria año 2018

Reglamento de modificación presupuestaria

El porcentaje de ejecución de las modificaciones presupuestarias realizadas a la fecha en relación al monto total del Presupuesto inicial aprobado para el año 2018 por la Contraloría General de la República (CGR) según el oficio DFOE-PG-0643 del 13 de diciembre del 2017, por la suma total de €3.714.297.074,36 es de un 6.96%.

De esta forma, esta modificación presupuestaria corresponderá ser aprobada por la Secretaria Ejecutiva en cumplimiento al artículo nº 44 del Reglamento para los procesos presupuestarios de los fideicomisos y modificaciones presupuestarias del CONICIT que no requieren aprobación de la Contraloría General de la República, publicado en la Gaceta el 28 de mayo del 2013, el cual indica: “Podrán realizarse un máximo de diez modificaciones presupuestarias por año. *El monto máximo de recursos que se redistribuyan sumando las modificaciones mencionadas no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios. Los límites establecidos en este artículo podrán ser excedidos en circunstancias excepcionales a criterio del Consejo Director*”.

| Detalle | Monto | Monto acumulado de las modificaciones | Porcentaje de variación respecto al total |
|---|-------------------------|--|--|
| Presupuesto total aprobado | 3,714,297,074.36 | | 100% |
| Disponible a autorizar por la Secretaría Ejecutiva, según indica el artículo 44 del Reglamento | 928,574,268.59 | | 25.00% |
| Modificación 01-2018 | 10,508,000.00 | 10,508,000.00 | 0.28% |
| Modificación 02-2018 | 11,520,000.00 | 22,028,000.00 | 0.59% |
| Modificación 03-2018 | 4,500,000.00 | 26,528,000.00 | 0.71% |
| Modificación 04-2018 | 18,120,270.00 | 44,648,270.00 | 1.20% |
| Modificación 05-2018 | 16,026,121.43 | 60,674,391.43 | 6.53% |
| Modificación 06-2018 | 4,000,000.00 | 64,674,391.43 | 6.96% |

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA6610060
Patrono al Día

Al ser las 1:47 PM del 30/08/2018 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

| | |
|--|-----------------|
| RAZÓN SOCIAL/NOMBRE | CÉDULA(FIS/JUR) |
| CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS | 3007045446 |

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA

| NÚMERO PATRONAL | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | LUGAR DE PAGO |
|-----------------|--|----------------|
| 3007045446 | CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS | OFI. CENTRALES |

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El (la) suscrito (a) **Gabriela Díaz Díaz**, cédula 1-0874-0151, Licenciada en Contaduría Pública, Máster en Administración Profesional, Directora de Soporte Administrativo, designada por la Secretaría Ejecutiva como responsable del proceso de formulación de la **modificación presupuestaria N° 06-2018, Ley 5048 del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT)**, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación; además de todos los otros que le resultan de aplicación obligatoria a la institución y que no se agotan en los apartes indicados.

Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o parcial del presupuesto inicial o sus variaciones o la devolución sin trámite del documento presupuestario según corresponda¹, por parte de la Contraloría General de la República.

| Requisitos | Sí | No | No aplica | Observaciones |
|--|----|----|-----------|---------------|
| 1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131. | x | | | |
| 2. Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Digital Web" ² de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ³ y sus reformas. | x | | | |
| 3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 ⁴ y sus reformas. | | | x | |
| 4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁵ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política. | | | x | |
| 5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁶ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo | | | x | |

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

² Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

³ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943

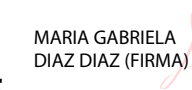
⁴ Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

⁵ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Idem

| Requisitos | Sí | No | No aplica | Observaciones |
|--|----|----|-----------|--|
| dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 ⁸ , según corresponda. | | | | |
| 6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983. | | | x | |
| 7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N° 6955 ⁹ . | x | | | |
| 8. Se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Edificios" y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley nro. 6750 y sus reglamentos, se cumplen los siguientes supuestos: a. El monto es igual o superior a los diez millones de colones. b. Corresponde a la construcción de una o varias edificaciones nuevas. c. Su uso se destinará a la prestación de servicios directos a la población. Si la respuesta es "Si" indicar en observaciones la fecha de finalización prevista para la terminación de la(s) obra (s) así como su costo total. ¹⁰ | | | x | En el ejercicio económico 2018 no se presupuestaron recursos para la subpartida de Edificios |
| 9. El documento presupuestario fue aprobado ¹¹ por la instancia interna competente ¹² , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes). | x | | | |

Esta certificación la realizo a las trece horas del día 30 del mes de agosto del año 2018.


 Firmado digitalmente por
 MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ
 (FIRMA)
 Fecha: 2018.09.04 12:47:18
 -06'00'

Firma: _____

Nombre: Gabriela Díaz Díaz
Puesto: Directora de Soporte Administrativo

⁷ Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

⁹ Publicada en La Gaceta N° 45 del 2 de marzo de 1984.

¹⁰ Si se cumplen los supuestos indicados en los incisos a), b) y c) para el año de la finalización de la(s) obra(s), y no se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Piezas y obras de colección" de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley nro. 6750 citada y el artículo 12 del Decreto nro. 29479-C, procede la improbación del contenido presupuestario de la subpartida "Edificios" **UNICAMENTE** en lo que corresponde a los alcances de la Ley nro. 6750 citada y su reglamento.

¹¹ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹² Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

MEMORANDO

Ref.: ET-132-18

PARA: MBA. Gabriela Díaz Díaz
Directora; Dirección de Soporte Administrativo

DE: MA-Tec. Juan José Madrigal Hidalgo
Coordinador a.i.; Unidad de Evaluación Técnica

ASUNTO: Modificación presupuestaria

FECHA: 24 de agosto 2018

JUAN JOSE
MADRIGAL
HIDALGO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
JUAN JOSE
MADRIGAL
HIDALGO (FIRMA)
Fecha: 2018.08.24
17:55:41 -06'00'

Relacionado con lo expuesto por la Licda. Seidy Zúñiga Obando en su memorando FI-201-2018 del 21 de agosto del 2018, formalmente le solicito hacer la modificación presupuestaria correspondiente con el fin de darle contenido a la **sub partida 6.01.02 Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados**. Para cumplir con lo indicado, le solicito trasladar un monto de ₡4.000.000 (cuatro millones de colones) de la Sub partida 6.04.03 Transferencias Corrientes a Cooperativas a la Sub partida 6.01.02 Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados.

Lo anterior con el propósito de proceder a hacer la reserva presupuestaria para la solicitud FI-090B-18 presentada al Fondo de Incentivos por el Servicio Nacional de Salud Animal SENASA por un monto de ₡732.780,00 para la realización del evento científico titulado "*Conversatorio: Rabia pasado, presente y futuro el próximo 28 de setiembre del 2018*".

Hecha la modificación indicada, la solicitud de SENASA será presentada en la próxima sesión del Consejo Director de manera que pueda ser analizada por la Comisión de Incentivos en la sesión programada para el próximo 06 de setiembre del 2018.

Agradezco realizar la gestión solicitada.

- c. Arturo Vicente, Secretario Ejecutivo
Luisa Díaz, Profesional Asesora
Seidy Zúñiga, Profesional de finanzas
Archivo/Consecutivo